



RESOLUCIÓN No. **0184** DEL **09 FEB 2024**

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacante definitiva”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO

Que una vez revisado el Sistema Humano® se determinó que existe una plaza que se encuentra en vacante definitiva del empleo denominado DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS SOCIALES de la Planta Global de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, asignado actualmente en la Institución Educativa IEA PUDI del municipio de OROCUÉ.

Que la plaza corresponde a la que ocupó EDIN HONEYS ZAMBRANO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.849.193, quien se le modificó el área de desempeño por necesidad del servicio, acto protocolizado mediante Resolución No. 0143 del 02 de febrero de 2024.

Que las Comunidades Indígenas gozan de autonomía en sus pueblos, en tal sentido, LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS SALIVA DE OROCUÉ, concedió aval a ALEXANDRA RAMÍREZ PERILLA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.118.120.197, a través de documento suscrito el día 18 de enero de 2024, para que desempeñe el cargo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS SOCIALES, en la Institución Educativa IEA PUDI del municipio de OROCUÉ.

Que la Ley 115 de 1994 “*Por medio de la cual se expide la Ley General de Educación*” en su artículo 62 establece los criterios para la selección de los docentes que se desempeñaran en los territorios indígenas, en los siguientes términos:

“ARTICULO 62. Selección de educadores. Las autoridades competentes, en concertación con los grupos étnicos, seleccionarán a



RESOLUCIÓN No. **0184** DEL **09 FEB 2024**

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacante definitiva”

700.15.15

los educadores que laboren en sus territorios, preferiblemente, entre los miembros de las comunidades en ellas radicados. Dichos educadores deberán acreditar formación en autoeducación, poseer conocimientos básicos del respectivo grupo étnico, en especial de su lengua materna, además del castellano.”

Que ALEXANDRA RAMÍREZ PERILLA, ostenta los títulos de NORMALISTA SUPERIOR CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E INGLÉS Y LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES BACHILLER ACADÉMICO el cual es un requisito mínimo de conocimiento para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA de conformidad con la Resolución 09317 del 06 de mayo de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que teniendo en cuenta los documentos anexos en la hoja de vida de ALEXANDRA RAMÍREZ PERILLA, se determina que cumple con los requisitos de Ley y el perfil requerido para desempeñar el cargo a proveer.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante definitiva a ALEXANDRA RAMÍREZ PERILLA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.118.120.197, quien ostenta el título de NORMALISTA SUPERIOR CON ÉNFASIS EN HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA E INGLÉS Y LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES BACHILLER ACADÉMICO, para desempeñar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de CIENCIAS SOCIALES, en la Institución Educativa IEA PUDI del municipio de OROCUÉ, a partir de la fecha en que tome posesión y hasta que la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS SALIVA DE OROCUÉ lo estimen pertinente.

PARAGRAFO: La asignación básica mensual del docente nombrado provisionalmente se registrará conforme a las normas vigentes.



RESOLUCIÓN No. **0184** DEL **09 FEB 2024**

“Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en vacante definitiva”

700.15.15

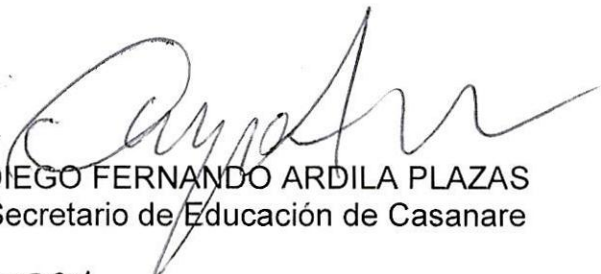
ARTÍCULO 2: Comunicar el presente acto administrativo a ALEXANDRA RAMÍREZ PERILLA y a la Institución Educativa IEA PUDI del municipio de OROCUÉ.

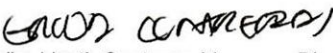
ARTÍCULO 3: Enviar copia de la presente Resolución a la Dependencia de Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha en que la docente nombrada provisionalmente tome posesión del cargo.

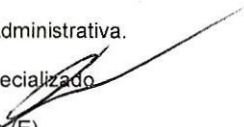
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **09 FEB 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.

Revisó:  Robert Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó:  Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)